

**INFORMA NÓMINA DE BENEFICIARIOS
Y MONTOS QUE LES CORRESPONDE
POR LA LEY N° 20.919**

RESOLUCIÓN N° 57 /2019

San Miguel, 27 de junio de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria Municipal.
2. La Ley N° 20.919 y su Reglamento, que Otorga Bonificación por retiro voluntario a los funcionarios del sector salud regidos por el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, que es la normativa vigente aplicable a esta materia.
3. El Memorándum N° 1733 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretario General (I), por el cual se remiten los antecedentes de los funcionarios que solicitaron acogerse a la Ley de Incentivo al Retiro, Ley N° 20.919.
4. Que la Corporación Municipal de San Miguel goza de la calidad de Entidad Administradora de la salud primaria de la comuna de San Miguel.
5. Que se ha verificado que los funcionarios solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.919 y su Reglamento, para acceder a los beneficios establecidos en la ley en comento.
6. Que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la dictación de la Resolución que aprueba las nóminas de postulantes, las entidades administradoras de salud municipal deberán informar al Director del Servicio de Salud que corresponda el listado de todos los funcionarios y funcionarias que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario.
7. Que la personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.



8. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la siguiente nómina de postulantes que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario:

- a) Aurora de las Nieves Aceituno Parra
- b) Emilio Osvaldo Medina Sáez
- c) Manuel Adonías Salazar Cáceres
- d) María Angélica Contreras Soto
- e) Mauricio del Carmen Falcón Valdés
- f) Patricia Angélica López Silva
- g) Ximena del Carmen Ubilla Briones
- h) Ana Rosa Avendaño González
- i) Margarita del Transito Cavieres Báez
- j) Rosalía Gricelda Cortés Torres
- k) Nuvia del Carmen Díaz Navarro
- l) María Elizabeth Quezada Ugarte
- m) Rosa Clodomira Ramírez Tobar
- n) Gabriela Eliana Urriola Urbina



2. Los funcionarios y funcionarias beneficiarias, tiene derecho a los siguientes estipendios, a saber:

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	RUT	ARTICULO 1° LEY 20.919	ARTICULO 7° LEY 20.919	ARTICULO 8° LEY 20.919	ARTICULO 9° LEY 20.919	SUMA
Aurora de las Nieves Aceituno Parra	6365875-8	\$ 10,226,876	\$ 9,762,018	\$ 0	\$1,259,786	\$21,248,680
Emilio Osvaldo Medina Sáez	6417420-7	\$ 31,555,390	\$ 33,133,160	\$ 0	\$0	\$64,688,550
Manuel Adonías Salazar Cáceres	7357506-0	\$ 9,640,440	\$ 10,122,462	\$ 0	\$899,342	\$20,662,244
María Angélica Contreras Soto	7721744-4	\$ 16,200,400	\$ 15,464,019	\$ 0	\$0	\$31,664,419
Mauricio del Carmen Falcón Valdés	6499190-6	\$ 16,025,213	\$ 16,826,473	\$ 0	\$0	\$32,851,686
Patricia Angélica López Silva	6871774-4	\$ 13,416,805	\$ 12,806,950	\$ 0	\$0	\$26,223,755
Ximena del Carmen Ubilla Briones	7390819-1	\$ 13,213,008	\$ 12,612,417	\$ 0	\$0	\$25,825,426
Ana Rosa Avendaño González	6217202-9	\$ 27,231,628	\$ 25,993,826	\$ 0	\$0	\$53,225,454

Margarita del Transito Cavieres Báez	6902013-5	\$ 11,394,137	\$ 10,876,222	\$ 0	\$145,581	\$22,415,941
Rosalía Gricelda Cortés Torres	7077379-1	\$ 14,056,958	\$ 13,418,005	\$ 0	\$0	\$27,474,963
Nuvia del Carmen Díaz Navarro	8972951-3	\$ 16,020,698	\$ 15,292,484	\$ 0	\$0	\$31,313,182
María Elizabeth Quezada Ugarte	6983169-9	\$ 16,491,577	\$ 15,741,960	\$ 0	\$0	\$32,233,537
Rosa Clodomira Ramírez Tobar	6922482-2	\$ 17,166,331	\$ 16,386,043	\$ 0	\$0	\$33,552,374
Gabriela Eliana Urriola Urbina	6920566-6	\$ 16,234,827	\$ 15,496,880	\$ 0	\$0	\$31,731,707
						\$455,111,916

3. **NOTIFÍQUESE** al Director del Servicio de Salud que corresponda la presente resolución, a efecto de proceder con los trámites tendientes a completar el proceso de retiro voluntario de los funcionarios antes individualizados.



Maria Eugenia Romero Romero
MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MMV/VZC

Distribución:

- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Dirección de Salud CMSM-
- Jefa de Personal C.M.S.M
- Archivo Secretaría General CMSM